

000000002

1 ESCRITURA , NUMERO : 168/2002

2 CONVERSION , CAMBIO DE DENOMINACION DE LA COMPAÑIA

3 ÑIA XPERTO . S.A. (REFRIXPERTO) A XPERTO S.A. REFRIGERACION INDUSTRIAL, AUMENTO DE CAPITAL

4 FRIGERACION INDUSTRIAL, AUMENTO DE CAPITAL

5 CRITO Y AUTORIZADO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL

6 CUANTIA : \$ 10,000.00

7 En la ciudad de Guayaquil , Capital de la

8 Provincia del Guayas , República del Ecuador,

9 hoy día ocho de marzo del dos mil dos ,

10 ante mi, abogado GERMAN CASTILLO SUAREZ., Nota-

11 rio Décimo Octavo de este Cantón , comparece la

12 compañía XPERTO S.A. (REFRIXPERTO) , representa-

13 da por el señor Ingeniero Fabrício Ricardo Preis

14 Vargas , quien declara ser ecuatoriano , casado

15 y domiciliado en esta ciudad , en su calidad

16 de Gerente General , según consta del nombra-

17 miento que se agrega como habilitante ; el com-

18 pareciente es mayor de edad , capaz para obli-

19 garse y contratar , a quien de conocerlo doy fe.

20 Bien instruido en el objeto y resultados de es-

21 ta escritura pública de Conversión, Cambio de de-

22 nominación , Aumento de capital suscrito y autori-

23 zado y Reforma de Estatuto , a cuyo otorgamien-

24 to , concurre con amplia y entera libertad , para

25 que la autorice me presenta la minuta que dice a-

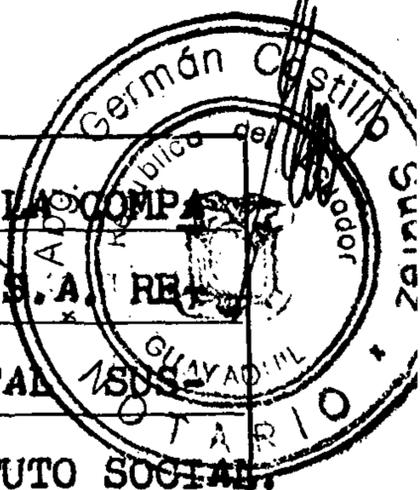
26 sí : " SEÑOR NOTARIO : En el Registro de Escritu-

27 ras Públicas a su cargo sírvase autorizar una

28 que contenga : Uno) Conversión de las acciones



Abogado
GERMAN CASTILLO S.
Notario
Décimo Octavo
Guayaquil-Ecuador



1 de sures a dólares y aumento del valor
2 nominal de acciones ; Dos) Cambio de deno
3 minación de la Compañía XPERTO . S.A. (REFRIX
4 PERTO) a XPERTO S.A. REFRIGERACION INDUSTRIAL,
5 Reforma del Estatuto cláusula tercera artículo
6 uno ; Tres) Aumento de capital, suscrito , au
7 mento de capital, autorizado y Reforma del Es
8 tatuto Social de la Compañía XPERTO S.A. (RE
9 FRIXPERTO) a XPERTO S.A. REFRIGERACION INDUS
10 TRIAL, que se otorga al tenor de las siguien
11 tes cláusulas : PRIMERA : COMPARECIENTE .- El
12 Ingeniero FABRICIO RICARDO PREIS VARGAS ; en
13 su calidad de Gerente General y Representan-
14 te Legal de dicha compañía , tal como lo a
15 credita con la copia de su nombramiento que
16 se adjunta como documento, habilitante, compa-
17 ñía que tiene su domicilio principal en la
18 ciudad de Guayaquil .- SEGUNDA : ANTECEDENTES.
19 A) Por escritura pública otorgada ante el
20 Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil , PIE
21 RO AYCART VINCENZINI , el cuatro de octubre
22 de mil novecientos noventa y seis , inscri-
23 ta en el Registro Mercantil el tres de di-
24 ciembre de mil novecientos noventa y seis,
25 de fojas veinticuatro mil novecientos treinta
26 y dos a veinticuatro mil novecientos cuaren-
27 ta y cuatro , número dos mil novecientos veín-
28 ticinco de dicho registro y anotado bajo el



Abogado
 MAN CASTILLO S.
 Notario
 cimo Octavo
 Iyquil-Ecuador

1 número treinta y cuatro mil novecientos treinta
 2 y tres del repertorio , se constituye la Compa-
 3 ñía XPERTO S.A. (REFRIXPERTO) , con un capital
 4 de ciento diez millones de sucres ; y , B. La
 5 Junta General Extraordinaria de Accionistas Q. T. de R. I. O.
 6 . la Compañía XPERTO S.A. (REFRIXPERTO) , celebrada
 7 el veintidós de febrero del año dos mil dos,
 8 resolvió realizar : A.- De conformidad con lo
 9 previsto en el artículo ocho , inciso segundo ,
 10 de la Resolución número 00.Q.IJ. CERO CERO O-
 11 CHO expedida por el señor Superintendente de
 12 Compañías el veinticuatro de abril del dos mil
 13 declaró en forma expresa que mi representada e-
 14 fectúa la conversión de todas sus acciones re-
 15 presentativas de su capital social y que están
 16 emitidas en sucres, por las que deben emitirse
 17 en dólares , por valor de UN DOLAR de los Es-
 18 tados Unidos de América cada acción , ya se
 19 trate de acciones liberadas y sus correspondien-
 20 tes Títulos definitivos o de Certificados pro-
 21 visionales , cuando tales acciones no están pa-
 22 gadas en su totalidad .- Al hacer efectiva di-
 23 cha conversión se tomará en cuenta necesariamen-
 24 te los valores que cada accionista haya desem-
 25 bolsado para integrar el capital social de la
 26 compañía , esto es , que se realizará a prorra-
 27 ta del número de acciones con las cuales cada
 28 accionista participa del capital social de esta



9 ✓

1 compañía... Igualmente para todos sus efectos
2 y conforme las normas de general aceptación
3 la contabilidad de esta compañía se expre-
4 sará en dólares de los Estados Unidos de A-
5 mérica desde la fecha en que se inscriba en
6 el Registro Mercantil, esta escritura pública.
7 luego de que se expida la respectiva Resolu-
8 ción de aprobación por el señor Intendente
9 de Compañías. B) Que la denominación de la
10 compañía XPERTO S.A. (REFRIXPERTO) a partir
11 de la fecha de inscripción de esta escritu-
12 ra en el Registro Mercantil será la de XPER-
13 TO S.A. REFRIGERACION INDUSTRIAL, la cual fue
14 aprobada según el trámite número trescientos
15 siete mil ochocientos setenta y tres por la
16 Superintendencia de Compañías, denominación
17 que sustituye a aquella en la Cláusula Ter-
18 cera, artículo primero, en lo que se refie-
19 re a la denominación de la Compañía en la
20 escritura pública del cuatro de octubre de
21 mil novecientos noventa y seis, y las de-
22 más en las cuales se mencione la denomina-
23 ción de la compañía en el sentido de susti-
24 tuir XPERTO S.A. (REFRIXPERTO) por la XPER-
25 TO S.A. REFRIGERACION INDUSTRIAL. C) Aumento de
26 capital suscrito, aumento de capital autori-
27 zado de la Compañía XPERTO S.A. (REFRIGERACION
28 INDUSTRIAL y Reforma del Estatuto Social de



Alogado

MAN CASTILLO S.

Notario

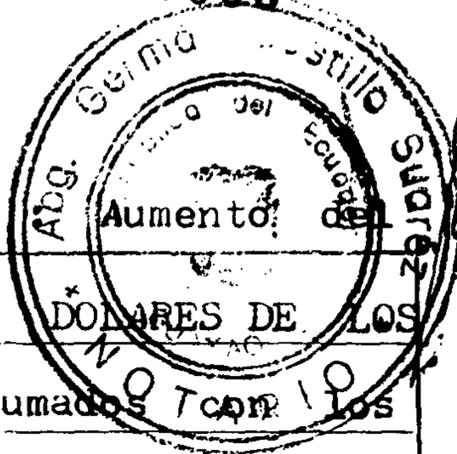
climo Octavo

ynquil-Ecuador

1 la Compañía .- La mencionada sociedad, aumenta
 2 su capital social en la cantidad de DIEZ MIL
 3 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA apro-
 4 vechando las sucesivas entregas que en numera-
 5 rio ha efectuado el accionista de esta sociedad
 6 Ingeniero FABRICIO RICARDO PREIS VARGAS , con car-
 7 go a un aumento de capital , como así consta
 8 en la Contabilidad de la Compañía XPERTO S.A.
 9 REFRIGERACION INDUSTRIAL (nueva denominación),
 10 los que sumados a los CUATRO MIL CUATROCIENTOS
 11 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA de
 12 capital anterior , que están pagados en su to-
 13 talidad , haría que la sociedad disponga de un
 14 capital suscrito y pagado en CATORCE MIL CUA-
 15 TROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE A-
 16 MERICA , y un aumento del capital social autori-
 17 zado de VEINTE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNI-
 18 DOS DE AMERICA . La Junta General Extraordina-
 19 ria de Accionistas , por unanimidad de cuatro
 20 mil cuatrocientos votos que equivalen a las cua-
 21 tro mil cuatrocientas acciones de un dólar de
 22 Estados Unidos de América cada una en que se
 23 divide la totalidad del capital social pagado
 24 de esta Compañía que es de CUATRO MIL CUATRO-
 25 CIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERI-
 26 CA , en este punto del aumento de capital se a-
 27 doptan las siguientes resoluciones : PRIMERA .-
 28 Como resolución previa se deja constancia que el

1 Accionista de esta Compañía señor Coronel (R)
2 Alfredo Valenzuela Gómez renuncia de manera
3 expresa a su derecho preferente para tomar
4 parte en este aumento de capital , con el pro-
5 pósito específico de que la totalidad del mis-
6 mo sea cubierto por compensación de crédito
7 por el accionista de esta compañía Ingeniero
8 Fabricio Ricardo Preis Vargas , quien tiene la
9 capacidad para poder cubrir por pago de com-
10 pensación de crédito en ciento por ciento de
11 las acciones suscritas en el aumento de ca-
12 pital que se resuelva en esta sesión . SEGUN-
13 DA : Aumentar el capital social de esta Compañía
14 XPERTO S.A. REFRIGERACION INDUSTRIAL en la cantidad
15 de DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA,
16 mediante la emisión de diez mil acciones nuevas
17 ORDINARIAS y NOMINATIVAS por el valor de un
18 dólar de los Estados Unidos de América cada
19 una pagadas por compensación de crédito en el ciento por
20 ciento de su valor nominal , por lo cual su
21 capital social de la Compañía XPERTO S.A. RE-
22 FRIGERACION INDUSTRIAL , quedará elevado de CUA-
23 TRO MIL CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS
24 UNIDOS DE AMERICA a la cantidad de CATORCE
25 MIL CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNI-
26 DOS DE AMERICA dividido en CATORCE MIL CUATRO
27 CIENTAS ACCIONES ordinarias y nominativas de
28 un dólar de los Estados Unidos de América,

000000005



1 pagadas en su totalidad . TERCERA

2 Capital Autorizado de VEINTE MIL DOLARES DE LOS

3 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA , que sumados con los

4 OCHO MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS

5 UNIDOS DE AMERICA del capital autorizado ante-

6 riormente , la compañía contaría con un capital

7 autorizado de VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS DOLA-

8 RES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA . CUAR-

9 TA .- Dejar constancia que el monto estable-

10 cido de DIEZ MIL SOLARES DE LOS ESTADOS U-

11 NIDOS DE AMERICA para el expresado aumento de

12 capital ha sido cubierto en su totalidad por

13 el accionista de esta sociedad Ingeniero FABRI-

14 CIO RICARDO PREIS VARGAS , por compensación de

15 crédito en el ciento por ciento del valor de ca-

16 da acción .- Por tanto , al mencionado accionis-

17 ta le corresponde recibir en el aumento de

18 capital ya referido un total de DIEZ MIL

19 ACCIONES ordinarias y nominativas por el

20 valor de UN DOLAR DE LOS ESTADOS U-

21 NIDOS DE AMERICA cada una , cubiertas en

22 su totalidad , una vez que se perfeccio-

23 ne legalmente dicho aumento de capital .

24 QUINTA .- Dejar constancia que el único accio-

25 nista suscriptor del aumento de capital anterior-

26 mente referido , ha realizado , desde hace al-

27 gún tiempo sucesivas entregas a la Com-

28 paña tal como consta en la contabilidad



Abogado

GERMAN CASTILLO S.

Notario

Décimo Octavo

Guayaquil-Ecuador

4

1 de la compañía ; valores parciales cu
2 ya suma asciende actualmente a la can-
3 tidad de DIEZ MIL DOLARES DE LOS ES
4 TADOS UNIDOS DE AMERICA , valores que no
5 han generado ningún tipo de interés,
6 ratificándose los créditos referidos .

7 La Junta General de Accionistas dis
8 pone . que como consecuencia del aumen
9 to de capital que ha sido resuelto
10 se reformen los artículos QUINTO y
11 SEXTO del Estatuto Social de la com-
12 pañia , los cuales , desde la fe-
13 cha en que se perfeccione legal -
14 mente el aumento de capital di -

15 rán : " ARTICULO QUINTO : DEL CAPITAL.

16 El Capital autorizado de esta Com
17 pañia es de VEINTIOCHO MIL OCHOCIEN
18 TOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS

19 DE AMERICA y el capital social sus-
20 crito y pagado es de CATORCE MIL CUATRO
21 CIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
22 AMERICA dividido en catorce mil cuatrocien-

23 tas acciones ordinarias y nominativas por
24 valor nominal de un dólar de los Estados
25 Unidos de América cada una , pagadas en

26 su totalidad ". " ARTICULO SEXTO : DE LAS
27 ACCIONES .- Las acciones serán numeradas del
28 cero cero cero cero uno al catorce mil cua-



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, DE LA
COMPAÑIA XPERTO S. A. (REFRIXPERTO) CELEBRADA EL VEINTIDOS DE FEBRERO
DEL AÑO DOS MIL DOS.-**

En la ciudad de Guayaquil, a los veintidós días del mes de Febrero del dos mil dos, en sus oficinas que están situadas en el inmueble ubicado en la Urbanización Guayacanes, Manzana ciento veintisiete A, Solar número treinta y uno, se celebra ésta Junta Extraordinaria de Accionistas, en forma Universal de la Compañía XPERTO S. A. (REFRIXPERTO), contando con la concurrencia de sus dos accionistas, Señores: Ingeniero Fabricio Ricardo Preis Vargas, propietario de ciento nueve mil quinientas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una; y, Señor Coronel (R) Alfredo Valenzuela Gómez, propietario de quinientas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, las que se encuentran pagadas en su totalidad.- Como los accionistas concurrentes representan la totalidad del Capital suscrito y pagado de la Compañía que es de ciento diez millones de sucres, dividido en ciento diez mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, éstos resolvieron por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinarias de Accionistas en forma Universal, de acuerdo y fundamentado en el Art.238 de la Ley de Compañías, deciden reunirse, para tratar y conocer sobre los siguientes puntos: 1) Conversión de las acciones de sucres a dólares y aumento del valor nominal de acciones.- 2) Cambio de denominación (nombre) de la razón social de la Compañía XPERTO S. A. (REFRIXPERTO), a "XPERTO S. A. REFRIGERACION INDUSTRIAL; 3) Aumento de Capital Social suscrito, aumento del Capital autorizado y reforma del Estatuto Social de la Compañía XPERTO S. A. (REFRIXPERTO).- Actúan por decisión de los concurrentes el titular, Señor Coronel (R) Alfredo Valenzuela Gómez, quien preside la sesión, y actúa como Secretario, el Gerente General Ing. Fabricio Ricardo Preis Vargas.- Instalada la sesión, luego que por secretaría se certifica el cumplimiento de lo dispuesto en el Art.239 de la Ley de Compañías, y de comprobar la existencia legal del quórum necesario, expresa que se debe conocer y resolver sobre el primer punto del orden del día, concediéndole la palabra al accionista Señor Coronel (R) Alfredo Valenzuela Gómez, que para cumplir con lo que dispone la Ley para transformación económica del Ecuador, expedida el ocho de Marzo del dos mil, publicada en el Registro Oficial número 34 del 13 del mismo mes y año, dispone de que se reforme cualquier norma que obligue a expresar el Capital o la contabilidad de las personas en sucres o en unidades del valor constante; que la disposición general primera de la Ley para transformación económica del Ecuador, se desprende que la reforma legal a la que se refiere el literal h) de su Art.99, alude a que el Capital y la contabilidad de las personas debe expresarse en dólares de los Estados Unidos de América, lo cual ha sido reglamentado por la Superintendencia de Compañías mediante expedición de sucesivas resoluciones, razón por la cual, de manera informal, ya se encuentra en pleno acuerdo acerca del asuntos que debe probarse en esta sesión.- Que respecto a las normas que rige el régimen accionario de las sociedades anónimas su reglamentación es de competencia exclusiva de la Junta General como órgano supremo de sociedad, por expresa disposición de la Ley de Compañías, no obstante que las últimas reformas introducidas por la Superintendencia de Compañías, mediante varias resoluciones que ha emitido y en la última de ellas la No. 00. Q. II. 008 de 24 de Abril del año dos mil, permite que el representante legal de la compañía efectúa la conversión expresa de las acciones sin que sea necesaria la intervención de

109300

300.

aludido órgano social, por lo tanto sugiere o mociona que se realice las respectivas conversión del valor de las acciones de sucres a dólares y aumentar el valor nominal de cada acción en un dólar de los Estados Unidos de América.- Por lo cual las acciones que poseen los accionistas en el Capital suscrito de la Compañía es el siguiente: Sr. Ing. **FABRICIO RICARDO PREIS VARGAS**, propietario de cuatro mil trescientas ochenta acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; Sr. Coronel (R) **Alfredo Valenzuela Gómez**, propietario de veinte acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, lo que da un total del Capital **CUATRO MIL CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** que se encuentran totalmente pagados, la misma que es aprobada por unanimidad.- Luego se pasa a conocer el segundo punto del orden del día, concediéndole la palabra al accionista Señor Coronel (R) **Alfredo Valenzuela Gómez**, quien manifiesta que por conveniencia e interés de la Compañía **XPERTO S. A. (REFRIXPERTO)**, se debe hacer el cambio de denominación (nombre) de la razón social de la Compañía "**XPERTO S. A. (REFRIXPERTO)**" a "**XPERTO S. A. REFRIGERACION INDUSTRIAL**", la cual fue aceptada según el trámite No.3078273 por la Superintendencia de Compañías y Reforma del Estatuto: Cláusula Tercera, Artículo Primero, que se refiere a la nominación de la Compañía, lo que dirá y quedará así.- Con la denominación de **XPERTO S. A. REFRIGERACION INDUSTRIAL**; se constituye una Compañía Anónima de nacionalidad ecuatoriana y efectuará todos sus actos y contratos bajo esta denominación objetiva acogándose al Art.33 de la Ley de Compañías, la misma que es aprobada por unanimidad.- Luego se pasa a conocer el tercer punto del orden del día, el Presidente de esta Sociedad manifiesta que con la finalidad de solventar en mejor forma los requerimientos de la Compañía **XPERTO S. A. REFRIGERACION INDUSTRIAL (nueva denominación)**, en esta etapa de notoria crisis económica se hace indispensable aumentar su Capital Social, por lo menos en **DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, aprovechando la sucesivas entregas por compensación de crédito que ha efectuado el accionista de esta sociedad Ing. **Fabricio Ricardo Preis Vargas**, con cargo a un aumento de Capital, como así consta en la contabilidad de la Compañía **XPERTO S. A. REFRIGERACION INDUSTRIAL (nueva denominación)**, los que sumado a los **CUATRO MIL CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** de Capital anterior, que están pagados en su totalidad, haría que la sociedad disponga de un Capital suscrito y pagado en **CATORCE MIL CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, y un aumento del capital social autorizado de **VEINTE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**.- La Junta General Extraordinaria de Accionistas, por unanimidad de cuatro mil cuatrocientos votos que equivalen a las cuatro mil cuatrocientas acciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una en que se divide la totalidad del Capital social pagado de esta Compañía que es de **CUATRO MIL CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, en este punto del aumento de capital se adoptan las siguientes resoluciones: **PRIMERA**.- Como resolución previa se deja constancia que el Accionista de esta Compañía ; Sr. Coronel (R) **Alfredo Valenzuela Gómez** renuncia de manera expresa a su derecho preferente para tomar parte en este aumento de capital, con el propósito específico de que la totalidad del mismo sea cubierto por compensación de crédito por el accionista de esta Compañía Ing. **Fabricio Ricardo Preis Vargas**, quien tiene la capacidad para poder cubrir por pago de compensación de crédito en ciento por ciento de las acciones suscritas en el aumento de capital que se resuelva en esta sesión.- **SEGUNDA**.- Aumentar el capital social de

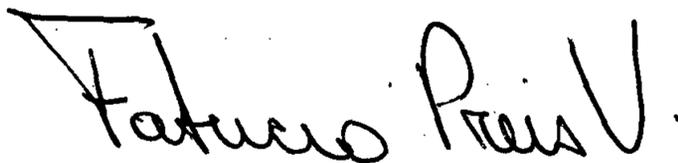
000000007

esta Compañía **XPERTO S. A. REFRIGERACION INDUSTRIAL** en la cantidad de **DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, mediante la emisión de diez mil acciones nuevas, ordinarias y nominativas por el valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una pagadas por compensación de crédito en el ciento por ciento de su valor nominal, por lo cual su capital social de la Compañía **XPERTO S. A. REFRIGERACION INDUSTRIAL**, quedará elevado de **CUATRO MIL CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** a la cantidad de **CATORCE MIL CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** dividido en **CATORCE MIL CUATROCIENTAS ACCIONES** ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, pagadas en su totalidad. - **TERCERA.**- Aumento del Capital Social autorizado de **VEINTE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, que sumados con los **OCHO MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** del capital social autorizado anteriormente, la compañía contará con un capital social autorizado de **VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.** - **CUARTA:** Dejar constancia que el monto establecido de **DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** para el expresado aumento de capital ha sido cubierto en su totalidad por el accionista de esta sociedad **Ing. FABRICIO RICARDO PREIS VARGAS**, pago por compensación de crédito en ciento por ciento del valor de cada acción. - Por tanto, al mencionado accionista le corresponde recibir por concepto de su aporte por compensación de crédito en el aumento de capital ya referido, un total de **DIEZ MIL ACCIONES** ordinarias y nominativas por el valor de **UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** cada una, cubiertas en su totalidad, una vez que se perfeccione legalmente dicho aumento de capital. - **QUINTA.**- Dejar constancia que el único accionista suscriptor del aumento de capital anteriormente referido, ha realizado desde hace algún tiempo sucesivas entregas a la Compañía tal como consta en la contabilidad de la compañía, valores parciales cuya suma ascienden actualmente a la cantidad de **DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, valores que no han generado ningún tipo de interés, ratificándose los créditos referidos. - La Junta General de Accionistas, dispone que como en consecuencia del aumento de capital que ha sido resuelto se reforme los artículos **QUINTO Y SEXTO** del Estatuto Social de la Compañía, los cuales, desde la fecha en que se perfeccione legalmente el aumento de capital dirá: "**ARTICULO QUINTO.- DEL CAPITAL.-** El Capital Social autorizado de esta Compañía es de **VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** y el capital social suscrito y pagado es de **CATORCE MIL CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** dividido en 14.400 acciones ordinarias y nominativas por valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, pagadas en su totalidad". - "**ARTICULO SEXTO.- DE LAS ACCIONES.-** Las acciones serán numeradas 00001 al 14.400, inclusive. - Cada Título podrá contener una o más acciones, los que serán firmados por el Presidente y el Gerente General de la Compañía. - Cada acción liberada da derecho a un voto para adoptar las resoluciones pertinentes en las sesiones de Junta General de Accionistas. - Las que no estén totalmente pagadas lo darán tan solo en proporción a su valor pagado". -

 La Junta General de Accionistas, dispone que el Gerente General y Representante Legal de esta Compañía eleve a Escritura Pública todos los puntos tratados en la sesión de esta Junta que comprende: Conversión de sucres a dólares; cambio de denominación de la Compañía; aumento de capital social autorizado y del capital social suscrito y, el necesario cambio realizado en el texto de los Artículos QUINTO Y SEXTO del Estatuto Social de la Compañía, en los términos constante y la presente acta de la Junta General y que así mismo, dicho representante legal confiera copia certificada de esta acta para que la misma se incorpore en la ante aludida Escritura Pública.-

No habiendo otro asunto que tratar se concede un momento de receso para redactar la presente acta.- Reinstalada que fue la sesión, contando con la presencia de las personas con las cuales se inició, se dio lectura a la presente Acta y, aprobándola por unanimidad concluyó la sesión a las once horas treinta minutos firmando para constancia el Presidente y Secretario de esta Junta General y los accionistas concurrentes.- f) Alfredo Valenzuela Gómez, PRESIDENTE DE LA JUNTA.- f) Ing. Fabricio Ricardo Preis Vargas, GERENTE GENERAL-SECRETARIO.- f) Alfredo Valenzuela Gómez, ACCIONISTA.- f) Ing. Fabricio Ricardo Preis Vargas, ACCIONISTA.-

CERTIFICO que el texto del acta que antecede es fiel copia de su original el mismo que consta en el archivo de la compañía **XPERTO S. A. (REFRIXPERTO)**, al que remito en caso necesario.- Guayaquil, 22 de Febrero del 2002.-



Ing. Fabricio Preis Vargas
GERENTE GENERAL- SECRETARIO

00000008

Guayaquil, 22 de Enero del 2002



SEÑOR
FABRICIO RICARDO PREIS VARGAS
CIUDAD.-

DEL CANTÓN GUAYAQUIL
REGISTRO MERCANTIL
PLAZA DE GARCÍA

De mis consideraciones:

Por la presente, comunico a Ud., que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía XPERTO S. A. (REFRIXPERTO); en su sesión celebrada el día de hoy, resolvió reelegirlo a Ud., como GERENTE GENERAL de la Compañía, por el tiempo de CINCO AÑOS, con todas las atribuciones y deberes constantes en el Estatuto Social de la misma.-

EL GERENTE GENERAL de la Compañía es el Administrador y Representante Legal de la misma y ejerce con plenitud de atribuciones la representación judicial y extrajudicial, sin necesidad del concurso de ningún otro funcionario, pudiendo actuar también con todas las atribuciones y deberes constantes en el Estatuto Social de la Compañía, incorporado en la Escritura Pública otorgada ante la Notaría Trigésima de este Cantón, el día 4 de Octubre de 1996 e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 3 de Diciembre de 1996, de fojas 24.932 a 24.944, número 2.925 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 34.763 del Repertorio.-

Este documento servirá de credencial para que ejerza el cargo de GERENTE GENERAL, por el periodo designado, a partir del día en que se lo inscriba en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil.-

Muy Atentamente.

CORONEL (R) ALFREDO VALENZUELA GOMEZ
PRESIDENTE

Acepto el cargo conferido a mi favor y prometo desempeñarlo en forma legal.-

Guayaquil, 22 de Enero del 2002.

FABRICIO R. PREIS VARGAS

Nombramiento de: GERENTE GENERAL

Folio(s) 15305-15307 Registro Mercantil No. 2864

Repertorio No. 4358

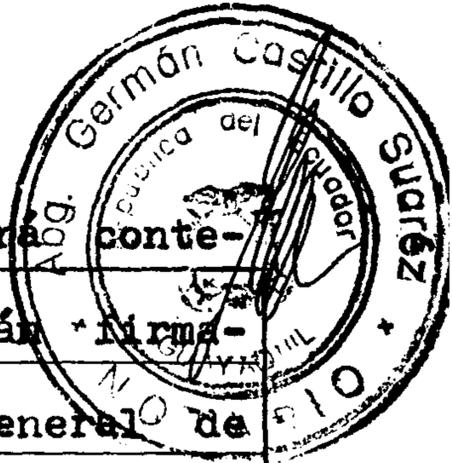
Se archivan los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos.

Guayaquil, Febrero, del 2002



DR. DOMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

000000009



Abogado
 AN CASTILLO S.
 Notario
 Imo Octavo
 Equil. Ecuador

1 trocientos inclusive .- Cada Título podrá conte-
 2 ner una .o. más acciones , los que serán firma-
 3 dos por el Presidente y el Gerente General de
 4 la `Compañía` .- Cada acción liberada da derecho
 5 a un voto para adoptar las resoluciones perti-
 6 nentes en las sesiones de Junta General de
 7 Accionistas .- Las que no estén totalmente pa-
 8 gadas lo darán tan sólo en proporción a su
 9 pagado " .- Reforma en el texto de los Artícu-
 10 los QUINTO Y SEXTO del Estatuto Social de
 11 la Compañía .- TERCERA : DOCUMENTOS HABILITAN-
 12 TES .- Se adjunta para que se incorporen a es-
 13 ta escritura pública los siguientes documentos
 14 habilitantes : a) Nombramiento con el cual el
 15 Ingeniero FABRICIO RICARDO PREIS VARGAS legitima
 16 su calidad de Gerente General y Representante
 17 legal de la compañía XPERTO S.A. (REFRIXPERTO),
 18 y , b) Copia certificada del Acta de la sesión
 19 de Junta General Extraordinaria de Accionistas
 20 de dicha Compañía celebrada el veintidós de fe-
 21 brero del año dos mil dos . Agregue usted se-
 22 ñor Notario los demás requisitos de Ley para
 23 la validez y perfeccionamiento de esta Escritu-
 24 ra Pública. Firmado) Abogado Pablo Flores Lu-
 25 cas . Registro cero sesenta y uno . Colegio de
 26 Abogados del Guayas " .- El otorgante ratifica
 27 en todas sus partes la minuta inserta que que-
 28 da elevada a escritura pública para que surta

5

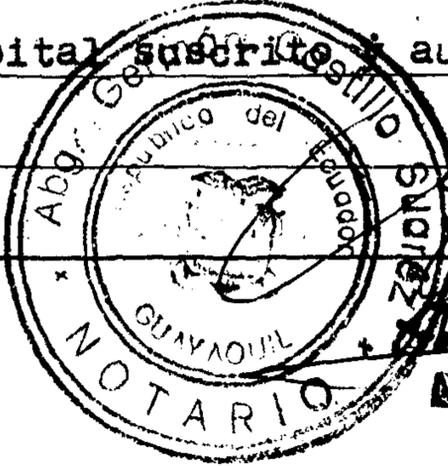
1 sus efectos legales .- Se agrega el nombramien
2 to de Gerente General de Xperto S.A. (Refrix-
3 perto) y la copia del Acta de Junta Gene-
4 ral de accionistas de la compañía .- Leída
5 que fue esta escritura pública , por mi el No-
6 tario en alta voz, de principio a fin al com-
7 pareciente , éste la aprueba y la suscribe con
8 migo en unidad de acto .- Doy fe

10
11 *Fabrizio Preis Vargas*
12 1) Ing. Fabrizio Ricardo Preis Vargas
13 C.C. 0906971635
14 C.V. 0635-041
15 R.U.C. 0991374825001

16 *[Signature]*

17 *[Signature]*

20 Se otorgó ante mi; en fe de ello, confiero este CUARTO TES
21 TIMONIO, en ocho fojas fotocopias, rubricadas por mi el No
22 tario, que sello y firmo en las mismas ciudad y fecha de su
23 otorgamiento. Esta copia corresponde a la escritura 168/2002
24 de Conversión, Cambio de denominación de la Compañía Xperto
25 S.A. (Refrixperto) a Xperto S.A. Refrigeración Industrial,
26 Aumento de capital suscrito y autorizado y Reforma del esta-
27 tuto social.

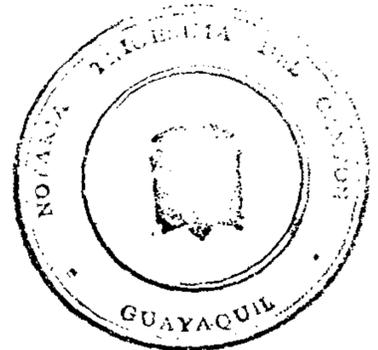


28 *[Signature]*
NOTARIO DECIMO OCTAVO
GUAYAQUIL

000000010

RAZON: Siento como tal que, con esta fecha y al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía XPERTO S.A. (REFRIXPERTO); otorgada ante mí el cuatro de octubre de mil novecientos noventa y seis, he tomado nota de su cambio de denominación por la de XPERTO S.A. REFRIGERACION INDUSTRIAL, aumento de capital y reforma del estatuto, constante del testimonio que antecede. Guayaquil, veintidos de agosto del año dos mil dos.-

PIERO G. AL VINCENZINI
NOTARIO 30 CANTON GUAYAQUIL



DOY FE: Que en esta fecha he tomado Nota al margen de la matriz de la escritura pública del ocho de Marzo del dos mil dos, de la Resolución N° 02-G-IJ-0004702, expedida el cuatro de Julio del dos mil dos, mediante la cual la Directora Jurídica de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, (S), aprobó el Cambio de Denominación, el Capital Autorizado, el aumento de Capital y la Reforma del Estatuto de la Compañía que contiene la presente copia.- Guayaquil, veintidos de Agosto del dos mil dos.-



Ab. German Castillo Suárez
NOTARIO DECIMO OCTAVO
Guayaquil



Dra. Norma Plaza
de Garcia

REGISTRADORA
MERCANTIL

000000011

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1. - En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 02-6-IJ-0004702, dictada por la **Directora Jurídico de Compañías de la Intendencia Compañías de Guayaquil, (E)**; el 4 de Julio del 2002, queda inscrita la presente escritura junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: **Cambio de Denominación de la compañía XPERTO S.A. (REFRIXPERTO) por la de XPERTO S.A. REFRIGERACION INDUSTRIAL, Capital Autorizado, Aumento del Capital Suscrito y Reforma del Estatuto; de fojas 15.083, a 15.102, número 1.335, del Registro Industrial y anotada bajo el número 26.165 del Repertorio.**- 2. - Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.- 3.- Certifico: Que en esta fecha se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, treinta de Agosto del dos mil dos.-

DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL

ORDEN: 25584
LEGAL: MONICA ALCIVAR
AMANUNSE-COMPUTO: MERCY CAICEDO
DEPURADOR: MARIANELLA ALVARADO
ANOTACION-RAZON: LAURA ULLOA
REVISADO POR: *LB*

